



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Convocatoria para el levantamiento de actas de pago y de ocupación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.^a» n.º 4.857-10 y el acceso a la misma, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna (Burgos).

La Comisión Territorial de Valoración de Burgos, en sesión 7/2023, celebrada el día 22 de septiembre de 2023 ha fijado el justiprecio por la expropiación forzosa de las parcelas del anexo y que se encuentran dentro de los límites de la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.^a» n.º 4.857-10 y el acceso a la misma, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna (Burgos).

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y concordantes de su reglamento, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que seguidamente se relacionan, para que comparezca en el Ayuntamiento de Valle de las Navas (Burgos), a la hora y día indicado en la tabla adjunta, con el fin de proceder al levantamiento de acta de pago y de ocupación correspondiente.

A dicho acto comparecerán los interesados debiendo acudir al ayuntamiento, provistos de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago, no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Burgos a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente: Tecno Minera, S.L.

N.º	POLÍG.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA Y HORA	TITULAR CATASTRAL
1	519	8.001 a 8.888 (1-2)	Valle de las Navas	08/04/2024 a las 11:00	Güemes Fernández, Paula y otros (2)
2	505	106	Valle de las Navas	08/04/2024 a las 11:15	Clementina Martínez Conde José Ignacio y Jesús Martínez Martínez



(1) En relación con la parcela 8.001 y siguientes del polígono 519, tal y como ha manifestado la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, se trata de parcelas con una única representación gráfica para todas ellas, pero en la que existen varias parcelas sin cartografiar o sin delimitar, de la 8.001 a 8.888. Por todo ello, a falta de otros documentos gráficos, resulta imposible delimitar la parcela o parcelas exactas en las que se ubica la superficie a expropiar (superficie de explotación), que será en todo caso la definida por las coordenadas (referencia ETRS89) que figuran a continuación, y no otra.

(2) Se ha consignado la primera persona que figura en la información de la Gerencia Territorial del Catastro como titular de la primera de las parcelas citadas sin identificación gráfica, tal como se ha indicado en el punto anterior. No obstante se considerarán titulares de la superficie a expropiar (área definida por las coordenadas que figuran a continuación), a las personas que aporten el justo título, que acredite tal titularidad o propiedad. Por ello, en el caso que existan otras personas con propiedades o derechos legítimos dentro de las coordenadas facilitadas a continuación, en las que se encuentra la superficie objeto de expropiación de la parcela con n.º de orden 1, deberán aportar los títulos o documentos válidos en derecho que avalen tal afirmación, para poder ser considerados como interesados en el procedimiento, advirtiéndose que en el caso de no hacerlo, no podrán ser considerados como tales.

Superficie sometida a información pública dentro de las parcelas 8.001 a 8.888 del polígono 519					
Vértice	X (m.)	Y (m.)	Vértice	X (m.)	Y (m.)
V1	448.147,2	4.703.457,4	V10	448.454,5	4.703.120,2
V2	448.387,3	4.703.325,8	V11	448.392,1	4.703.085,6
V3	448.633,7	4.703.223,6	V12	448.312,8	4.703.072,6
V4	448.691,3	4.703.142,0	V13	448.213,7	4.703.108,8
V5	448.691,3	4.703.111,0	V14	448.072,4	4.703.207,1
V6	448.670,5	4.703.083,5	V15	447.990,3	4.703.340,8
V7	448.648,7	4.703.078,1	V16	447.994,1	4.703.384,9
V8	448.563,9	4.703.113,1	V17	448.013,6	4.703.425,3
V9	448.504,3	4.703.134,3	V18	448.077,7	4.703.456,3

Coordenadas UTM Huso 30 Datum ETRS 89

En Burgos, a 6 de febrero de 2024.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
Mariano Muñoz Fernández